



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00414603- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones el Dr. Marcelo Casarín, Director del Programa multidisciplinario de formación continua para doctores en ciencias sociales, humanidades y artes (Trayecto Posdoctoral del CEA, FCS), solicita la aprobación del Reglamento del Posdoctorado; y

CONSIDERANDO:

Que el Posdoctorado se dicta desde el año 2004, cuenta con reconocimiento institucional mediante Resolución CEA N° 71/16 y tiene como objetivo la creación de un espacio de excelencia, en el que a partir de un conjunto de seminarios y simposios coordinados por expertxs de reconocida trayectoria, lxs participantes puedan conocer la trastienda de investigación de esxs expertxs y, al mismo tiempo, exponer las propias.

Que la propuesta de reglamento del Posdoctorado se fundamenta en otorgarle mayor institucionalidad, estableciendo un marco legal adecuado para la designación y renovación de sus autoridades, para la organización de las actividades que les son propias y para garantizar su sostenimiento en el tiempo.

Que se adjunta el proyecto de Reglamento del Programa multidisciplinario de formación continua para doctores en ciencias sociales, humanidades y artes (Trayecto Posdoctoral del CEA, FCS), en el que se detallan su objeto y fundamentos, destinatarixs, autoridades, organización, certificación, aranceles, presupuesto, retribución económica para quienes ejerzan la función de dirección y secretaría académica.

Que ha intervenido la Coordinación Académica del CEA y la Secretaría de Posgrado de la FCS, otorgando el VºBº al Reglamento propuesto.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 04 de septiembre del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Reglamento del Programa multidisciplinario de formación continua para doctores en ciencias sociales, humanidades y artes (Trayecto Posdoctoral del CEA, FCS), que forma parte de la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.